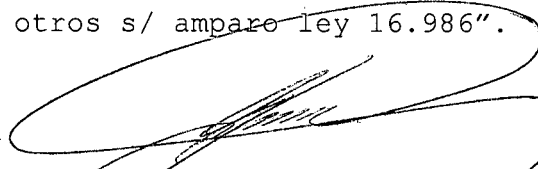


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24 de septiembre de 2015.* -

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Pro-
curadora Fiscal remítanse las actuaciones a la Cámara Federal de
Apelaciones de Bahía Blanca. Hágase saber que, al momento de de-
cidir la cuestión, deberá tomar en consideración lo resuelto por
esta Corte el 10 de marzo de 2015 en la causa CSJ 4878/2014/CS1
Recurso por salto de instancia "García, José y otros c/ PEN y
otros s/ amparo ley 16.986".



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

